

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RÍO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII Nº 4125

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2246

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
 Expediente MAS-Nº 210.475/07.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 1º de Julio del año 2007, del ex agente Enrique David **ARANCIBIA** (Clase 1961 - D.N.I. Nº 14.298.729) quien revistaba en Planta Permanente-Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, en el Hospital Regional de Río Gallegos del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO Nº 2247

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
 Expediente MAS-Nº 210.812/07.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de Agosto de 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Mabel Esther **HARO** (D.N.I. Nº 13.260.146), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Pico Truncado del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 2248

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
 Trámite CSC-Nº 140.833/07 y adjuntos CSC-Nros. 141.070/07, 141.072/07, 141.151/07, 141.282/07, 141.364/07, 141.598/07, 141.609/07, 141.652/07, 141.734/07, 141.817/07, 141.935/07, 142.007/07 y 142.009/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución MAS-Nº 2708 de fecha 8 de Julio del año 2007, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 84.829,16)**, en concepto de prestaciones médicas brindadas durante el transcurso del año 2006 a diversos pacientes derivados por intermedio de Casa de Santa Cruz.-

DECRETO Nº 2249

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
 Expediente MAS-Nº 210.806/07.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de Mutua Cooperación suscripto con fecha 9 del mes de Julio de 2007 entre el **Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz**, representada por su titular, doctor Juan Carlos **NADALICH** por una parte y, por la otra el Obispado de la Diócesis de

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA
 Vicepresidente 1º de la H.C.D.
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de Gobierno
Sr. RO QUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 A/C Fiscalía de Estado

Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur representado por Monseñor Juan Carlos **ROMANIN** y la superiora de la Casa María de Nazareth, Hermana María **CONCEPCIÓN**, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO Nº 2250

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
 Expediente MAS-Nº 202.898/06 (cinco cuerpos).-

MODIFICASE, en sus partes pertinentes el Decreto Nº 0073/07, en el Artículo 3º donde dice "...por un monto total de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 593.571,64)**...", deberá considerarse: "... por un monto total de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 593.571,40)**...", en el Artículo 4º donde dice: "... la suma total de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 988.734,82)**..." deberá considerarse: "... la suma total de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 988.734,58)**...", y en el Artículo 5º donde dice: "...ADOX S.A..... (\$ 593.571,64), deberá considerarse: "...ADOX S.A..... \$ 593.571,40"-.

DECRETO Nº 2251

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
 Expediente MSGG-Nº 312.993/07.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.266.-)**, destinada a solventar los gastos que ocasionará el dictado de talleres de música folklórica en varias escuelas de nuestra localidad por el señor Juan Carlos **CARABAJAL**.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura -

CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 2252

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
 Expediente MSGG-Nº 313.019/07.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación la suma de **PESOS DOS MIL SEITECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.796)** destinada a solventar los gastos de alojamiento y comida, para los artistas que expondrán la Muestra "Sir, el Fin como el Principio".-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 2253

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
 Expediente MSGG-Nº 312.816/07.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 2.506.-)**, destinada a solventar los gastos de pasajes, alojamiento, comida e imprevistos, que ocasionará la Temporada de Conciertos 2007, en el que se presentará el guitarrista Víctor **VILLADANGOS**, en las Instalaciones del Complejo Cultural "Santa Cruz".-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la

suma citada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2254

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.309/07.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Agosto de 2007, la renuncia al cargo de Directora General del Programa de Recuperación y Estimulo del Patrimonio Artesanal Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación presentada por la señora Nora Susana **LOFREDO** (D.N.I. N° 11.213.801), quien fuera designada mediante Decreto N° 2915/06, en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2255

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.271/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.700.-)** a favor del señor Juan Carlos **CORTES** (D.N.I. N° 6.075.475) de nuestra ciudad capital, destinado a hacer frente a diversas deudas devengadas de la intervención quirúrgica a la que se sometiera y en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.700.-)** a favor del señor Juan Carlos **CORTES** (D.N.I. N° 6.075.475) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2256

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.289/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-)** a favor del **Centro de Jubilados "NUEVO HORIZONTE"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señora María Elena **EUGUI** (C.I. N° 7.070.337), destinado a solventar los gastos que demandará la adquisición de una computadora y un televisor para el mejor funcionamiento de dicho centro.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias -

PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - **PARTIDA PARCIAL:** Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-)** a favor del **Centro de Jubilados "NUEVO HORIZONTE"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señora María Elena **EUGUI** (C.I. N° 7.070.337), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2257

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.290/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor de la **Asociación de Personas con Diabetes - AS.PE.DI-** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señora Elida **RAJRUJ** (D.N.I. N° 3.265.488), destinado a solventar los gastos que le demandará la adquisición de una computadora para dicha asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor de la **Asociación de Personas con Diabetes - AS.PE.DI-** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señora Elida **RAJRUJ** (D.N.I. N° 3.265.488), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2258

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.301/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600.-)** a favor de la **Asociación Cultural Sanmartiniana "Cruz del Sur"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Arquitecto Antonio **ZACHARCZUK** (D.N.I. N° 10.918.855), destinado a solventar los gastos que demandará la organización de diversas actividades en conmemoración del 157º Aniversario de la muerte del General Don José de San Martín.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL:

Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600.-)** a favor de la **Asociación Cultural Sanmartiniana "Cruz del Sur"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Arquitecto Antonio **ZACHARCZUK** (D.N.I. N° 10.918.855), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2259

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.270/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor de la **Asociación Unión Vecinal Barrio Los Pinos** de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente señora Fanny Noemí **BELLIDO** (D.N.I. N° 12.265.873), destinado a solventar los gastos que demandará la adquisición de insumos deportivos para los niños de dicho barrio.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 2260

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.300/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor del **Club Deportivo Grupo Brisas** de nuestra ciudad capital, en la persona del señor José **SALCEDO** (D.N.I. N° 11.521.776), destinado a solventar los gastos que demandará la adquisición de insumos deportivos y para llevar a cabo la ampliación del salón de usos múltiples de dicha institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor del **Club Deportivo Grupo Brisas** de nuestra ciudad capital, en la persona del señor José **SALCEDO** (D.N.I. N° 11.521.776), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2261

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.235/07.-

LIMITÁNSE, a partir del día 1 de Agosto de 2007, las designaciones en los cargos que seguidamente se detallan, dependientes del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, dispuestas a favor de las personas que en cada caso se indican:

- **DIRECTORA DE BANCOS**: señora Gladis del Carmen **ALCAZAR** (DNI N° 17.231.427), para el que fuera designada en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 3716/06.-

- **JEFEDPARTAMENTO CONTABLE**: señora Haydee Estela **QUEVEDO** (DNI N° 14.098.351), para el que fuera designada mediante Resolución MSGG-N° 007/07.-

- **DESIGNASE**, a partir del día 1° de Agosto de 2007 según lo estipula el Artículo 5° de la Ley N° 1831, en los cargos que seguidamente se detallan, dependientes del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, a las agentes que en cada caso se indican:

- **DIRECTORA GENERAL DE TESORERIA**: señora Galdis del Carmen **ALCAZAR** (DNI N° 17.231.427), Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19.-

- **DIRECTORA DE BANCOS**: señora Haydee Estela **QUEVEDO** (DNI N° 14.098.351), Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24.-

- **DEJASE ESTABLECIDO** que las agentes designadas por el Artículo anterior, retendrán su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, mientras duren en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 2262

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-N° 585.578/07.-

OTÓRGASE la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", a partir del día de la fecha al ciento por ciento (100%) de la Categoría 10 - Ley N° 591, a favor del señor Osmar Alfredo **CANESINI** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.744.273).-

DECRETO N° 2263

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expedientes JP-N° 777.696/07, 777.695/07 y 777.709/07.-

DASE DE ALTA EN COMISIÓN a partir del día de la fecha, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007, al Personal Policial en las Plazas que en cada caso se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	PLAZA N°
LANESAN, Omela Mariel	32.799.675	-----	1639
PERICHÓN, María Andrea	33.124.619	-----	1640
FREGENAL, Martín Héctor	23.956.778	1974	1641

DECRETO N° 2264

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente JP-N° 777.473/07.-

APRUEBASE, la modificatoria propuesta al ac-

tual Esquema Educativo a partir del presente ciclo lectivo.-

INCLUYASE a partir del día 1° de Mayo del año 2007, dentro del Plan de Estudios de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", el Eje Temático "Técnicas de Reducción y Procedimientos Policiales" dentro del Espacio Curricular "Entrenamiento Profesional e Instrucción Policial", destinado a los Cursos de Segundo y Tercer año, (en sus tres técnicas), con una duración anual y un total de nueve (9) horas cátedras terciarias semanales.-

NOMBRASE como Profesor interino a partir del 1° de Mayo del año 2007, en el Eje Temático "Técnicas de Reducción y Procedimientos Policiales" de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", que se dictara en forma anual a los cursos de Segundo y Tercer año, con un total de nueve (9) horas cátedras terciarias semanales al Oficial Inspector Oscar Roberto **VARELA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.427.074).-

DECRETO N° 2265

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-N° 585.881/07.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)**, destinada a solventar gastos diarios de alojamiento, honorarios, comida, transporte terrestre, movilidad interna e imprevistos que se pudieran originar como consecuencia del curso de natación que dictará el

Profesor Nacional de Educación Física, Marcelo Martín **LAPEÑA**, en esta ciudad capital y en la localidad de Puerto San Julián, en el marco del Programa Capacitación 2007.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho, y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2266

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente JP-N° 777.555/07.-

DASE DE ALTA EN COMISIÓN en los cargos de Agentes de Policía, Escalafón Bomberos Interior, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2007, al Personal Policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente.-

**ANEXO I
NOMINA DE AGENTES DE POLICIA «ALTA EN COMISION»
ESCALAFON BOMBEROS INTERIOR**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	LOCALIDAD	PLAZA	FECHA INGRESO
1	ACKERLEY Gabriel Jorge	26.206.380	1977	GDOR. GREGORES	1380	18/05/2007
2	ALMADA, Darío Emmanuel	31.738.397	1985	GDOR. GREGORES	1381	18/05/2007
3	ALMADA Silvio Adrián	25.075.426	1975	GDOR. GREGORES	1382	18/05/2007
4	IBAÑEZ Luis Alberto	26.391.996	1978	GDOR. GREGORES	1383	18/05/2007
5	IBARRA Javier Alejandro	33.285.757	1987	GDOR. GREGORES	1384	18/05/2007
6	MANSILLA Tomas Daniel	30.546.879	1983	GDOR. GREGORES	1385	18/05/2007
7	MARCONI Edgardo Gabriel	30.087.657	1983	GDOR. GREGORES	1386	18/05/2007
8	PUCHI Adrián	30.546.880	1983	GDOR. GREGORES	1387	18/05/2007
9	RUARTE Damián Alberto	31.321.471	1984	GDOR. GREGORES	1388	18/05/2007
10	SANDOVAL-GONZALEZ, Damián Lisandro	33.924.573	1989	GDOR. GREGORES	1389	18/05/2007
11	URIBE Juan Cruz	30.546.878	1983	GDOR. GREGORES	1390	18/05/2007
12	VILLANUEVA Miguel Ángel	28.004.672	1981	GDOR. GREGORES	1391	18/05/2007
13	VINETT Fernando Daniel	28.807.114	1981	GDOR. GREGORES	1392	18/05/2007
14	ACOSTA, Fernando Daniel	31.479.730	1984	C. L. PIEDRABUENA	1393	18/05/2007
15	BURGOS, Luis Matías	33.285.856	1987	C. L. PIEDRABUENA	1479	18/05/2007
16	DOMINGUEZ, Virgilio Javier	32.052.562	1986	C. L. PIEDRABUENA	1394	18/05/2007
17	FERNANDEZ, José Maximiliano	29.910.934	1983	C. L. PIEDRABUENA	1395	18/05/2007
18	FERSTER, Hugo Gustavo	29.168.591	1981	C. L. PIEDRABUENA	1396	18/05/2007
19	FLORES, Sergio Antonio	36.637.170	1987	C. L. PIEDRABUENA	1476	18/05/2007
20	GATICA, Dardo	32.108.101	1985	C. L. PIEDRABUENA	1397	18/05/2007
21	GELBERT, Alan	30.958.014	1984	C. L. PIEDRABUENA	1398	18/05/2007
22	GIL, Maximiliano	34.294.941	1989	C. L. PIEDRABUENA	1399	18/05/2007
23	MANSILLA, Diego Nicolás	32.743.899	1987	C. L. PIEDRABUENA	1400	18/05/2007
24	REYES, Elvio Alexis	31.577.446	1985	C. L. PIEDRABUENA	1401	18/05/2007
26	BLANCO, Emanuel	30.360.515	1983	PTO. SANTA CRUZ	1402	16/05/2007
25	BELLEZZE, Paolo German	33.274.328	1987	PTO. SANTA CRUZ	1483	22/05/2007
27	CORDOBA, Félix Alejandro	26.053.341	1978	PTO. SANTA CRUZ	1403	16/05/2007
28	DE SAMPIGNY, Néstor Ariel	28.979.733	1981	PTO. SANTA CRUZ	1404	16/05/2007
29	DUARTE, Leandro David	32.087.071	1987	PTO. SANTA CRUZ	1405	16/05/2007
30	HERNANDEZ Gustavo Javier	32.087.058	1986	PTO. SANTA CRUZ	1406	16/05/2007
31	LEITE Roberto Orlando	27.124.242	1979	PTO. SANTA CRUZ	1407	16/05/2007
32	LEZCANO, Leandro Sebastián	29.988.097	1983	PTO. SANTA CRUZ	1408	16/05/2007
33	LODI, Carlos Guillermo	25.501.786	1976	PTO. SANTA CRUZ	1409	16/05/2007
34	MARQUEZ, Fabián	31.105.467	1985	PTO. SANTA CRUZ	1484	16/05/2007
35	MORAN, Alejandro Rubén	30.360.579	1984	PTO. SANTA CRUZ	1410	16/05/2007
36	VERON, Pablo Oscar	24.250.066	1974	PTO. SANTA CRUZ	1411	16/05/2007
37	BEHM, Mauricio Alberto	33.426.863	1988	PTO. SAN JULIAN	1412	17/05/2007
38	CAMARGO, Lorenzo Esteban	24.903.008	1975	PTO. SAN JULIAN	1413	17/05/2007
39	CUELL, Marcos Patricio	31.378.911	1985	PTO. SAN JULIAN	1480	17/05/2007
40	FERRIDE SOUSA, Matías José	32.817.245	1987	PTO. SAN JULIAN	1414	17/05/2007
41	GALLO, Juan Carlos	23.759.159	1974	PTO. SAN JULIAN	1415	17/05/2007
42	JODAR, Alejandro Esteban	24.472.757	1975	PTO. SAN JULIAN	1481	17/05/2007
43	MACIAS, Mario Domingo	30.716.702	1984	PTO. SAN JULIAN	1416	17/05/2007

44	PAREDES, Oscar Alejandro	30.716.713	1984	PT.O. SAN JULIAN	1417	17/05/2007
45	REYES, Luis Benjamín	32.817.259	1987	PT.O. SAN JULIAN	1418	17/05/2007
46	REYES, José Antonio	29.921.564	1983	PT.O. SAN JULIAN	1419	17/05/2007
47	SALAZAR, Rubén Alberto	31.378.951	1985	PT.O. SAN JULIAN	1420	17/05/2007
48	SALINAS, Mario Eduardo	30.748.806	1984	PT.O. SAN JULIAN	1421	17/05/2007
49	SOIZA, Marcelo Javier	22.692.975	1973	PT.O. SAN JULIAN	1422	17/05/2007
50	VERA, Luis Alberto	33.426.852	1988	PT.O. SAN JULIAN	1423	17/05/2007
51	ABALOS, Cesar Luis	31.616.110	1985	28 DE NOVIEMBRE	1424	11/05/2007
52	ACOSTA, Julio Cesar	25.117.833	1976	28 DE NOVIEMBRE	1425	11/05/2007
53	ALTAMIRANO-SALDIVIA, Luis Alberto	32.756.231	1987	28 DE NOVIEMBRE	1426	11/05/2007
54	CABEZA, Sergio David	31.634.205	1985	28 DE NOVIEMBRE	1427	11/05/2007
55	CHOCOMA, Gastón Sebastián	29.631.999	1982	28 DE NOVIEMBRE	1428	11/05/2007
56	CHOQUE, Diego Javier	32.756.234	1987	28 DE NOVIEMBRE	1429	11/05/2007
57	FARFAN, Isaac Joel	33.068.019	1986	28 DE NOVIEMBRE	1430	11/05/2007
58	FLORES, Rolando	27.614.773	1979	28 DE NOVIEMBRE	1431	11/05/2007
59	MARTIN, Juan José	31.672.981	1985	28 DE NOVIEMBRE	1432	11/05/2007
60	MEDEL, Paolo Maximiliano	32.095.060	1986	28 DE NOVIEMBRE	1433	11/05/2007
61	MORALE S, Exequiel Jonathan	33.326.799	1988	28 DE NOVIEMBRE	1434	11/05/2007
62	OVIEDO, Carlos Raúl	30.734.764	1984	28 DE NOVIEMBRE	1435	11/05/2007
63	PARIS BAHAMONDE, Roberto Esteban	33.068.057	1987	28 DE NOVIEMBRE	1436	11/05/2007
64	QUINTERO, Mauricio Rafael	32.095.062	1986	28 DE NOVIEMBRE	1437	11/05/2007
65	TELLO, Andrés Facundo	32.095.865	1987	28 DE NOVIEMBRE	1438	11/05/2007
66	URRA, Rodolfo Andrés	28.813.921	1981	28 DE NOVIEMBRE	1439	11/05/2007
67	ZANABRIA, Marcos Yonathan	32.512.767	1986	28 DE NOVIEMBRE	1440	11/05/2007
68	ALARCÓN, Jorge Luis	32.214.224	1986	EL CALAFATE	1441	11/05/2007
69	CASTANEDA, Gustavo Gabriel	24.404.289	1975	EL CALAFATE	1442	11/05/2007
70	DOMINGUEZ, Diego Exequiel	26.639.299	1978	EL CALAFATE	1446	11/05/2007
71	DUARTE, Leonel Alfredo	30.063.645	1983	EL CALAFATE	1447	11/05/2007
72	DURAN, Rubén Omar	27.991.968	1980	EL CALAFATE	1448	11/05/2007
73	LAFALCE, Héctor Facundo	24.219.010	1974	EL CALAFATE	1449	11/05/2007
74	RUIZDIAZ, Pablo Daniel	26.025.479	1977	EL CALAFATE	1450	11/05/2007
75	RUIZ, Walter Javier	29.372.417	1982	EL CALAFATE	1482	11/05/2007
76	SALDAÑO, Cesar Esteban	30.144.019	1983	EL CALAFATE	1451	11/05/2007
77	VALDEZ, Walter Alejandro	26.391.646	1979	EL CALAFATE	1452	11/05/2007
78	VAZQUEZ, Juan Pablo	27.664.737	1980	EL CALAFATE	1453	11/05/2007
79	VERA, Damián Oscar	30.049.180	1982	EL CALAFATE	1454	11/05/2007
80	ALANIS, Cristian Eduardo	29.525.082	1982	RIOTURBIO	1455	10/05/2007
81	ANDRADA, Franco Javier	27.377.229	1980	RIOTURBIO	1456	10/05/2007
82	ARROYO, Juan Antonio	31.062.824	1984	RIOTURBIO	1457	10/05/2007
83	CASTILLO, Cristian Fernando	31.377.053	1985	RIOTURBIO	1458	10/05/2007
84	CHAPA, Cristian Daniel	26.065.802	1977	RIOTURBIO	1475	10/05/2007
85	GAITAN, Carlos Amando	27.474.595	1979	RIOTURBIO	1459	10/05/2007
86	MORALES, Sergio Damián	33.326.749	1988	RIOTURBIO	1460	10/05/2007
87	MUÑOZ, José Luis	32.095.915	1987	RIOTURBIO	1461	10/05/2007
88	RUIZ, Raúl Omar	29.324.483	1982	RIOTURBIO	1462	10/05/2007
89	SLEIMAN, José Alfredo	23.966.199	1974	RIOTURBIO	1963	10/05/2007
90	TELLES, Darío Leonardo	32.452.925	1986	RIOTURBIO	1464	10/05/2007
91	VARGAS, Eduardo Esteban	27.422.171	1979	RIOTURBIO	1465	10/05/2007
92	VAZQUEZ, Fabio Raúl	20.507.294	1968	RIOTURBIO	1466	10/05/2007

DECRETO N° 2267

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-N° 585.786/07.-

DESIGNASE a partir del día 29 de Junio del año 2007 en el cargo de Directora de Trabajo de la Delegación de El Calafate, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno a la señora Ariela Verónica **REYNO SO** (D.N.I. N° 23.359.642), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente –Agrupamiento: Administrativo Categoría 10 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETO N° 2268

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-N° 585.512/07.-

ACEPTASE a partir del día 31 de Mayo del año 2007, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, por el agente de Planta Permanente –Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 10, señor Julio Cesar **KAISER** (Clase 1984 – D.N.I. N° 30.830.960), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales.-

DECRETO N° 2270

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente CPE-N° 627.866/07.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Agosto de 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente señora Del Pilar **ACEVEDO** (L.C-N° 4.475.485), Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría 20, con prestación de servicios en la Escuela Hogar Provincial de Educación General Básica Rural N° 1 de la localidad de Los Antiguos, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2271

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-N° 586.172/07.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Gobernador Gregores**, por la suma de **PESOS CUATRO CIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 472.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Gobernador Gregores**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDAPRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Gobernador Gregores (\$ 472.000.-) del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2272

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-N° 586.170/07.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDAPRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena** (\$ 220.000.-) del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2273

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-N° 586.171/07.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Las Heras**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Las Heras**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDAPRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Las Heras

(\$ 300.000.-) del Ejercicio Presupuestario 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2274

RÍO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-N° 586.173/07.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Gobernador Gregores**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a la **Municipalidad de Gobernador Gregores**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FUNDACION: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDAPRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDAPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Gobernador Gregores (\$ 205.000.-)** del Ejercicio 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 094
PROYECTO N° 178/07
SANCIONADO 13/09/07

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el potencial energético que posee la Provincia de Santa Cruz como factor de desarrollo armónico entre la racionalidad económica, el trabajo productivo y la sustentabilidad de abastecimiento energético al País.

Artículo 2º.- DECLARAR su beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional, en la figura de S.E. el Señor Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER, de llevar adelante la ejecución de las represas de Cóndor Cliff y La Barrancosa; dos emprendimientos hidroenergéticos de gran envergadura sobre el río Santa Cruz.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, legisladores representantes de la Provincia de Santa Cruz ante el Honorable Congreso de la Nación, Honorables Concejos Deliberantes del interior provincial, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 094/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 095
PROYECTO N° 212 - 206/07
SANCIONADO 13/09/07

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- EXPRESAR el más enérgico repudio por el accionar del ex Ministro de Gobierno de la Provincia Daniel Varizat quien, el viernes 17 de Agosto, atropelló con su camioneta a casi veinte manifestantes en Río Gallegos.

Artículo 2º.- REPUDIAR a todos los hechos de violencia acontecidos en nuestra Comunidad, donde la irresponsabilidad, la intolerancia y la violencia pusieron en juego la vida misma de decenas de nuestros vecinos, e instar a todos los actores sociales, a priorizar el diálogo como única salida para dirimir las controversias que se suscitan en su seno para alcanzar la Paz Social, que como Santacruceños nos merecemos.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 095/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 096
PROYECTO N° 214/07
SANCIONADO 13/09/07

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR a la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, analice la factibilidad de realizar la obra de tendido de alumbrado público en la Ruta Nacional N° 40 en el tramo 28 de Noviembre - Julia Duffour.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 096/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 097
PROYECTO N° 216/07
SANCIONADO 13/09/07

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministro de Gobierno, Dr. Pablo González, informe a este Cuerpo por escrito y públicamente, en un plazo de cinco (5) días hábiles de sancionada la presente, respecto a los acontecimientos ocurridos en la zona norte de nuestra

provincia, en cercanías de la ciudad de Caleta Olivia, el día 12 de Septiembre de 2007, con los trabajadores de Empasa.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 097/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 3862

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N° 047.507/07/2006.-

ACEPTAR las renunciadas presentadas por los señores María Elena BRIAMONTE (DNI N° 30.502.924) en condominio con Tito Roberto GARAY (DNI N° 26.785.238) y Angel Claudio VARGAS (DNI N° 25.075.435) en condominio con Catalina CARDENAS VIDAL (DNI N° 31.321.491) a las preadjudicaciones de dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que los señores María Elena BRIAMONTE (DNI N° 30.502.924) en condominio con Tito Roberto GARAY (DNI N° 26.785.238) y Angel Claudio VARGAS (DNI N° 25.075.435) en condominio con Catalina CARDENAS VIDAL (DNI N° 31.321.491) se les adjudicará unidades habitacionales de tres (3) dormitorios en la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES".-

ADJUDICAR EN VENTA en forma parcial dieciséis (16) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y trece (13) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", a las personas cuyos datos e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato y por el término de dos (2) años tres (3) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, a las personas cuyos datos e identificación de vivienda, se consigna en planilla adjunta y forma parte integrante de la presente como Anexo II de un (1) folio.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de compraventa y Contratos de Comodato según corresponda, entre los beneficiarios y este Instituto de acuerdo a lo establecido en la norma vigente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus autoridades y público en general; a la Jefatura de Policía con domicilio en calle Piedra Buena N° 64 y al Ministerio de Asuntos Sociales con domicilio en calle Salta N° 75 de esta capital.-

ANEXO I
OBRA: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES"
I ETAPA DE ENTREGA

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTOS	APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTOS	MZA	N° CASA	D
ALFARO MARCELO RICARDO	DNI 25.075.448	GIANI COLOMBINO INES NATALIA	DNI 27.221.388	55c	1	3
GANVILLAN CARDENAS LAURA D.	DNI 20.502.149	e/c GILL JOSE MARTIN	DNI 10.758.242	55c	2	3
RAMIREZ PABLO ARIEL	DNI 26.290.128	ROLDAN MARCELA FABIANA	DNI 24.813.989	55c	3	3
VARGAS VIDAL EDITH DEL CARMEN	DNI 27.221.319	e/c PERALTA MARIANO MANUEL	DNI 24.682.161	55c	4	3
PAGLIARI NILDA CECILIA	DNI 17.264.761			55c	5	3
MANSILLA SUSANA BEATRIZ	DNI 26.391.976	e/c LOPEZ LOPEZ AGAPITO ANDINO	DNI 18.832.087	55c	7	3
BAHAMONDES CARLOS	DNI 18.753.273			55c	8	3
RETAMOZO ADOLFO DANIEL	DNI 17.396.198	GOMEZ GARCIA ALICIA DEL CARMEN	DNI 92.898.929	55c	10	3
FERREYRA NADIA FABIANA	DNI 17.097.465	e/c KUPERMAN ARISTIDES ERNESTO	DNI 22.609.983	55c	12	3
PACHECO DARIO ALEJANDRO	DNI 28.156.396	e/c RUARTE VIVIANA ANDREA	DNI 28.807.131	55c	13	3
RUTHERFORD CALDERON IRMA C.	DNI 27.221.382	e/c SOTO ALFARO LUISALBERTO	DNI 32.093.074	55c	14	3
ACOSTA JOAQUIN ROMULO	DNI 25.991.065			55c	15	3
RUIZ AGUILAR MIRTA VERONICA	DNI 17.264.737			55c	16	3
MARTINEZ MARIANA ELISABET	DNI 26.870.514	e/c NARVAEZ DIEGO ALBERTO	DNI 26.551.580	55b	17	2
CABRERA PATRICIA ALEJANDRA	DNI 25.874.917			55b	18	2
MERINO JUAN DAVID	DNI 24.152.304	HUENCHULLAN NANCY BEATRIZ	DNI 25.533.515	55b	19	2
VINETT JAVIER ALEJANDRO	DNI 27.221.313	e/c CARCAMO MARIELA NATACHA	DNI 29.858.170	55b	20	2
PUCHI CRISTIAN EDGARDO	DNI 22.079.888	ALVEAR BARRIA CARINA ELISABET	DNI 23.689.810	55b	21	2
VARGAS GRACIELA BEATRIZ	DNI 27.221.363			55b	22	2
MUÑOZ AYNOL LUIS FLAVIO	DNI 17.264.756			55b	23	2
SOTO FELIX GUILERMO	DNI 26.603.896	e/c TABARES MATILDE ARIANA	DNI 31.321.483	55b	24	2
RUPP MARIELA CAROLINA	DNI 26.520.868	e/c BOSSO GARCIA WALTER JAVIER	DNI 27.221.334	55b	25	2
MELO MARIA CRISTINA	DNI 26.276.562			55b	26	2
ACOSTA JORGE ALFREDO	DNI 20.645.018	ALVEAR BARRIA LUCIA CRISTINA	DNI 21.353.739	55b	27	2
CABRERA OSCAR ALFREDO	DNI 27.221.337	VOGT NANCY MARGOT	DNI 30.858.538	55b	28	2
VARGAS ANDRADE DIEGO	DNI 27.221.352	CORONEL CAROLINA NOEMI	DNI 30.858.535	55b	29	2
PUCHI JAVIER ANDRES	DNI 23.293.130	LERA CECILIA NOEMI	DNI 28.100.353	55b	30	2
GARAY MUÑOZ YANINA ALEJANDRADNI	29.263.398			55b	31	2
PEREYRA QUINTANA CLAUDIO D.	DNI 23.895.066	e/c GALLARDO ANDREA ESTELA	DNI 30.858.540	55b	32	2

ANEXO II
OBRA: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES"
I ETAPA DE ENTREGA

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	MZA	N° CASA	D
PEREZ YANINA ANDREA	DNI 28.807.109	55c	6	3
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES		55c	9	3
POLICIA PROVINCIAL		55c	11	3

<p>RESOLUCION N° 3863</p> <p>RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2007.- Expediente IDUV N° 48.097/35/2007.-</p> <p>DECLARAR IMPROCEDENTE la impugnación recepcionada contra los señores VILLAFANEZ Cecilia Verónica (DNI N° 23.811.900) con ZUÑIGA Ricardo Rubén (DNI N° 21.819.172); ANDRADE Mauricio Martín (DNI N° 28.004.898) con LEONE RUATA Ana Graciela (DNI N° 31.616.632); IRRIBARNE Anita Inés (DNI N° 31.366.154) con LAGOS Miguel Angel (D.N.I. N° 22.683.091) preseleccionados para unidades habitacionales de dos</p>	<p>(2) dormitorios; DOMINGUEZ Luis Antonio (DNI N° 23.484.088) en condominio con SALVO SOLAR Sandra Fabiola (DNI N° 92.580.163) y ALANIZ Victor David (DNI N° 14.504.616) en condominio con ALAMO BARRERA Antonia Ceferina (DNI N° 20.302.603) preseleccionados para unidades habitacionales de tres (3) dormitorios de la Obra: "PLAN 36 VIVIENDAS FEDERAL I EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-</p> <p>ADJUDICAR EN VENTA veintiséis (26) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios</p>	<p>correspondientes a la Obra: "PLAN 36 VIVIENDAS FEDERAL I EN PICO TRUNCADO" a favor de las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-</p> <p>SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de compraventa entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-</p> <p>REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Pico Truncado, a la Jefatura Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-</p>
--	---	---

ANEXO I
OBRA: "PLAN 36 VIVIENDAS FEDERAL I EN PICO TRUNCADO"
DOS DORMITORIOS

NO MBRE Y APELLIDO	DNI	NO MBRE Y APELLIDO	DNI
RAMIREZ NELIDA ANDINA	13.941.257	LAPEYRE OSVALDO BERNARDO	7.818.108
ARANDA LUISA ALBINA	5.650.213	TORRES LUIS ERNESTO	7.772.597
BELLIDO JUAN JOSE	24.067.747	e/c ESPINOZA MARINA ELIANA	28.702.549
CARRASCO LUIS ORLANDO	23.034.925	e/c CASTRO MARTA VALERIA	30.252.377
DIAZ NORA ANDREA	24.794.118	e/c MOLINA DIEGO ROBERTO	28.702.944
IRRIBARNE ANITA INES	31.366.154	LAGOS MIGUEL ANGEL	22.683.091
ÑANCAÑANCO JULIO CESAR	14.899.773	BURGOS VERONICA ROSANA	30.252.417
OPORTO MARIA MARIETT	20.363.856	ZARATE ANTONIO JOSE	17.478.773
ZAPATA GUILLERMO HORACIO	22.026.505	e/c ARNEDO MARCELA BEATRIZ	22.046.213
VILLAFANEZ CECILIA VERONICA	23.811.900	ZUÑIGA RICARDO RUBÉN	21.819.172
ALANIZ MARCELO FABIAN	23.032.813	e/c HUANQUITRIPAY MARIA CLAUDIA	23.600.239
DIAZ MARIA FLORENZA	27.098.975	DAVIES MATIAS	26.972.096
SOTOMAYOR DANIELA ANDREA	27.774.237	BRIZUELA ANDRES ESTEBAN	26.972.063
DIEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	27.774.296	e/c CORDERO JACQUELINE SOLEDAD	26.646.282
ANDRADE MAURICIO MARTIN	28.004.898	LEONE RUATA ANA GRACIELA	31.616.632
GALAZ ANA ROSA	28.004.849	e/c RODRIGUEZ RODOLFO ANDRES	28.040.694
MANSILLA SILVIA ALEJANDRA	28.454.607	e/c GONZALEZ GASTON DINILIO	31.802.447
FUERTES PAOLA VANESA	28.702.598	e/c ROMERO CARLOS NICOLAS	31.366.014
VARGAS FERNANDO AGUSTIN	28.702.521	e/c MAIMO GABRIELA ALEJANDRA	29.754.241
BELTRAN GABRIELA REBECA	25.445.826	e/c CASTRO DAVID ALBERTO	23.631.547
CACERES EMILIO OMAR	28.703.034	ALVAREZ GABRIELA CARINA	25.892.976
IRIGOYEN ROXANA VERONICA	28.703.086	ROBLES GUSTAVO ARIEL	28.703.057

MIRANDA JOHANA JANET
MIRANDA JULIO CESAR
PAZ PINTO MANUEL ALBERTO
VEGA ANGELA DANIELA

31.082.895
28.703.004
14.272.026
23.490.803

GERO FERNANDO DANIEL
e/c FUENZALIDA SILVANA EVELIN

28.702.900
30.856.082

ANEXO I

OBRA: "PLAN 36 VIVIENDAS FEDERAL I EN PICO TRUNCADO"
TRES DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
ALANIZ VICTOR DAVID	14.504.616	e/c ALAMO BARRERA ANTONIA CEFERINA	20.302.603
MIRNADA FRANCISCO FELIX	25.834.588	OLIVERA MARCELA ALEJANDRA	25.834.522
DOMINGUEZ LUIS ANTONIO	23.484.088	e/c SALVO SOLAR SANDRA FABIOLA M.	92.580.163
GUTIERREZ MARIA MAGDALENA	27.602.776	e/c BALDIVIESO FABIAN ALEJANDRO	24.794.167
MANSILLA MARCELO RUBEN	22.957.362		
MIRANDA MARIA VENTURA	24.794.159	GONZALEZ JUAN JOSE	13.722.435
ROJAS NESTOR OMAR	25.490.816	CASERES PABLA ISABEL	23.577.099
VARGAS KARINA	27.775.545 e/c	FUENTES MARIO ALBERTO	17.410.187

ANEXO I

OBRA: "PLAN 36 VIVIENDAS FEDERAL I EN PICO TRUNCADO"
CUATRO DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
LLANOS CAMILO	12.041.049	BANSEN LAURA ALICIA	18.042.281
VERGARA RUBEN DANIEL	17.185.235	CLERCI MIRTA SILVIA NOEMI	20.935.277

RESOLUCION N° 3867

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°050.211/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa PERMACO S.R.L., la Licitación Pública IDUV N°43/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "BAÑOS Y VESTUARIOS CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BANCROUZ EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRESMIL CINCUENTAY CINCO (\$ 1.563.055,00.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: "BAÑOS Y VESTUARIOS CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BANCROUZ EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PERMACO S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DECLARACION
H.C.D.

DECLARACION N° 045
PROYECTO N° 220/07
SANCIONADO 13/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Cultural y Provincial las "II Jornadas de Actualización y perfeccionamiento para profesores y bailarines de Danzas Folclóricas y Tango", que son organizadas por la Escuela Provincial de Danzas y se realizarán en la ciudad de Río Gallegos entre los días 12 al 15 de Octubre próximo.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Escuela Provincial de Danzas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 045/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION
D.P.R.H.

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-

VISTO:

El Expediente N°484.846/CAP/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante afs. 2 del expediente, la titular del establecimiento turístico El Pilar situado a 15 Km de la localidad de El Chaltén, solicita autorización para la utilización de aguas públicas con el objeto de construir una microturbina para generación de energía hidroeléctrica sobre el río Blanco afluente del río Eléctrico.

Que ha presentado la correspondiente Memoria Técnica y plano de ubicación de la mencionada obra.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo.

Que tal cual lo establece el Art. 1° de la Ley 1451 y el Art. 3° de la Ley 2185, ninguna persona podrá usar el agua pública para fines especiales sin permiso o concesión, otorgado por la Autoridad de Aplicación;

Que la generación de energía hidroeléctrica se encuadra dentro de los usos especiales a que hace referencia el Art. 9 de la mencionada Ley.

Que las concesiones se otorgarán por el tiempo que fije la autoridad, dentro de los siguientes límites: para abastecimiento de poblaciones, energía hidroeléctrica e irrigación, hasta por 100 años; para uso industrial, hasta por 50 años; para los demás usos hasta por 30 años. Estos plazos podrán ser ampliados hasta por otro tanto, por razones justificadas, previa autorización por el Poder Ejecutivo.

Que a los fines de afrontar los gastos de inspección y habilitación de tales obras, se hace necesario implementar una tasa;

Que al ser destinada el agua para generación de energía, el titular del Establecimiento deberá abonar la tasa o canon dispuesto en la Disposición N° 002/02;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:

1°) OTORGAR CONCESION a favor del titu-

lar del Establecimiento Turístico El Pilar, Dra. Carolina CODO con domicilio legal en la Avda. Costanera 210 de la localidad de El Chaltén Provincia de Santa Cruz, para la construcción de una microturbina para generación de energía hidroeléctrica sobre el río Blanco, debiendo respetar las Normativas vigentes, teniendo en cuenta los considerandos de la presente.

2°) Que a los efectos de poder establecer el control eficiente en cuanto a consumo y preservación del recurso se refiere, es necesario la instalación de un caudalímetro en la toma de agua.

3°) Que la titular del Establecimiento Turístico El Pilar deberá comunicar a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, con domicilio legal en la calle Gendarmería Nacional 1250 de la ciudad de Río Gallegos, la fecha de instalación del caudalímetro a los efectos de su precintado y dar la conformidad de su funcionamiento.

4°) Realizar inspecciones por parte de técnicos de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a fin de verificar el lugar de emplazamiento de las obras antes del comienzo de las obras mencionadas, durante su ejecución y a la finalización y puesta en marcha de la microturbina para verificar el normal funcionamiento del instrumental, instalaciones de captación y obras complementarias que pudieran afectar el recurso.

5°) Establecer una TASA DE INSPECCION Y HABILITACION de obras hidráulicas, de Trescientos (300) módulos, valor éste estipulado en la Ley Provincial N° 2480, para un radio de trescientos kilómetros (300 Km) de la Ciudad de Río Gallegos, al cual se le adicionará un monto equivalente a un (1) módulo por cada diez kilómetros (10 km) que exceda la distancia mencionada. El pago de la tasa establecida se hará efectiva en la tesorería del Consejo Agrario Provincial, al inicio de las actuaciones administrativas.

6°) Establecer que el agua a emplear para la generación hidroeléctrica tendrá carácter de uso industrial por lo que el permisionario deberá abonar el canon estipulado en la Disposición 02/02 por el uso de aguas públicas, de acuerdo al consumo empleado el que deberá hacerse efectivo a mes vencido en la Tesorería del Consejo Agrario Provincial – Roca 976, Río Gallegos – previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, de acuerdo al valor establecido y en base a lo indicado por el caudalímetro.

7°) Que la dotación autorizada será hasta un máximo de 0.30 m3/seg. potencia nominal 10.5 Kw y duración 30 años que coincide con la vida útil del equipo.

8°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración y Asesoría Letrada. Notifíquese a la Empresa Occidental Argentina Exploration and Production Inc. Dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVASE.-

FELICIANO YAÑEZ
Dir. Provincial Rec. Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO N° 057/2007
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "NUEVO ORO I" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** SCRIN PROPERTIES LTDA. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.763.410,00 Y: 2.476.656,00; Lote N° 23, Fracción "A" Sección: "XI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA HERRADURA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1.X: 4.765.000,00 Y: 2.475.000,00 4.X: 4.765.000,00 Y: 2.478.007,04 51.X: 4.759.535,00 Y: 2.478.007,04 50.X: 4.759.535,00 Y: 2.477.000,00 49.X: 4.759.500,00 Y: 2.477.000,00 45.X: 4.759.500,00 Y: 2.470.000,00 24.X: 4.762.000,00 Y: 2.470.000,00 19.X: 4.762.000,00 Y: 2.475.000,00.- **SUPERFICIE TOTAL 29 PERTENENCIAS:** 2.900 Has.00a.00ca., **SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has.00a.00ca., Lotes: 23 Fracción "A" y 3 Fracción "D", Sección: "XI", **Departamentos:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LA HERRADURA y LA ESPAÑOLA".- **MINA:** "NUEVO ORO I".- **EXPEDIENTE N° 407.933/CID/03.** **PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Alonso Eulogio Aquilino y Alonso Leonor Paz, en los autos caratulados "ALONSO EULOGIO AQUILINO Y ALONSO LEONOR PAZ/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 21477/06.-

Publíquese edicto en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2007.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dra. Marta I. Yañez, Secretaría a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN JOSE GIMENEZ, autos caratulados: "GIMENEZ JUAN JOSE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 25357/2007 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA 07 de Setiembre de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en autos caratulados: "GUZMAR S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. G-6286/07, el día 28 de Agosto de 2007, se ha dictado el in-terlocutorio registrado al Tomo XX, Registro 3506, Folios 3897/3899 mediante el cual se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Empresa GUZMAR S.R.L., C.U.I.T.: 30-63022850-2, inscripta ante el Registro Público de Comercio el día 04 de Octubre de 1993 bajo el N° 1973, Folios 8167, Tomo LIII, con domicilio en la Avenida Roca N° 952, Piso 1°, Oficina "6" de Río Gallegos. A los fines previstos por los Arts. 32, 35 y 39 de la Ley 24.522, se han determinado las siguientes fechas: a) El día 16 de Noviembre de 2007 como fecha límite para que los pretensos acreedores insinúen sus eventuales créditos ante la sindicatura; b) El día 15 de Febrero de 2008 para que la sindicatura de cumplimiento con la presentación del informe individual (Art. 35 L.C. Q.); c) El día 01 de Abril de 2008 para que la sindicatura de cumplimiento con la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Se ha designado como SINDICO a la C.P.N. MARIA SUSANA GASPARI, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 231 de la Ciudad de Río Gallegos. Asimismo se dispuso la publicación de Edictos por el término de cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos E. Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. TERESA DEL CARMEN NAVARRRO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten tomando la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "NAVARRO TERESA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 20858/07 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dra. Marta I. Yañez, Secretaría a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN JOSE GIMENEZ, autos caratulados: "GIMENEZ JUAN JOSE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 25357/2007 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA 07 de Setiembre de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO

La Doctora MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, CITA al Sr. RAUL ANGEL RETAMAL en los autos caratulados "ACUÑA PINEDA AURIS TELA C/RETAMAL RAUL ANGEL S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 25.321/2007) Y LEHACE SABER que se emplaza al demandado, SEÑOR RAUL ANGEL RETAMAL, para que dentro de quince (15) días comparezca a tomarla en intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente, FIJANDO SE nueva fecha de audiencia a los fines del Art. 34 Inc. 1ro. segundo párrafo del C.P.C.C., para el día 22 del mes de OCTUBRE de 2007 a las 10,30 horas, mediante edictos a publicarse en el "BOLETIN OFICIAL" y en el DIARIO "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" por el plazo de DOS (2) DIAS.-

CALETA OLIVIA, 19 de Setiembre de 2007.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

"El Juzgado de Instrucción Provincial Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, con asiento en la calle Juan B. Justo Nro. 45, de esta ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Santiago Lozada, Secretaría Nro. DOS, interinamente, de la Dra. Elena R. Fernández, en los autos caratulados: BARRIADANIEL ALBERTOS/Denuncia Estafa", Expte. N° 48.932/07, que son de trámite por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza al Sr. LUIS EDGARDO BUSCARONS, D.N.I. Nro.: 29.391.812, imputado en dicho sumario del delito de Estafa, en concurso real con el de Alteración de numeración de objetos registrables, previsto y reprimido por los Arts. 172, 55 y 289 Inc. 3° del Código Penal cuyo domicilio se desconoce en autos, a comparecера estar a derecho dentro de los tres (03) días de notificado, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en esta causa y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia. Río Gallegos, 18 de Setiembre de 2007. Elena R. Fernández, Secretaria Subrogante. "Para mayor recaudo legal transcribo la providencia de mención "Río Gallegos, 18 de Setiembre de 2007.. citase y emplácese por edictos" Fdo.: Santiago M. Lozada, Juez; ante Mí: Elena R. Fernández, Secretaria Subrogante.

Dra. ELENA R. FERNANDEZ

Secretaria Subrogante

P-4

EDICTO N° 054/2007**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** LOTE N° 3 - FRACCION "A" - ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SAN PEDRO 3".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.652.496,28 Y= 2.471.418,16 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.656.000,00 Y: 2.468.000,00 B.X: 4.656.000,00 Y: 2.474.000,00 C.X: 4.654.000,00 Y: 2.474.000,00 D.X: 4.654.000,00 Y: 2.473.000,00 E.X: 4.652.000,00 Y: 2.473.000,00 F.X:

4.652.000,00 Y: 2.468.000,00. Encierra una superficie de 2.200 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "LA EVELINA". Expediente N° 407.420/F/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 055/2007
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACIÓN:** LOTE N° 3 – FRACCION "A" – ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SAN PEDRO 4".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.652.577,81 Y= 2.467.496,09 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.654.000,00 Y: 2.465.000,00 B.X: 4.654.000,00 Y: 2.466.000,00 C.X: 4.655.000,00 Y: 2.466.000,00 D.X: 4.655.000,00 Y: 2.468.000,00 EX: 4.652.000,00 Y: 2.468.000,00 EX: 4.652.000,00 Y: 2.465.000,00. Encierra una superficie de 800 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "LA EVELINA". Expediente N° 407.421/F/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSEARTURO CALISTO y/o JOSEARTURO CALISTO MARQUEZ y HAYDEE BEATRIZ ALVAREZ y/o HAYDEE BEATRIZ ALVAREZ TEYRA** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "CALISTO MARQUEZ, José Arturo y otra s/Sucesión abintestato" (Expte. N° C-9814/07).

PUERTO SANJULIAN, 04 de Julio de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO 85/07

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "FRANCO PEDRO PRUDENCIO y OTRA s/JUICIO SUCESORIO" Expte. Nro. F-6087/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELINA PEREZ y/o CELINA PERES y/o CELINA PEREZ GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días los acredi-

ten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 25 de Julio de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Sra-Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 Secretaría N° 1, de Río Turbio, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores del causante Don Jorge Ricardo Morrazo, en los autos caratulados: "Morrazo, Jorge Ricardo s/Sucesión Abintestato" Expte. M-5527/07.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 27 de Agosto de 2007.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO N° 052/2007
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACIÓN:** LOTES N° 2, 3 – FRACCION "A" – ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SAN PEDRO 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.650.905,25 Y= 2.462.468,36 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinadas por las siguientes coordenadas: A.X: 4.652.000,00 Y: 2.462.000,00 B.X: 4.652.000,00 Y: 2.466.000,00 C.X: 4.648.000,00 Y: 2.466.000,00 D.X: 4.648.000,00 Y: 2.462.000,00. Encierra una superficie de 1.600 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "SAN PEDRO y EVELINA". Expediente N° 407.418/F/06.- Fdo. Ing. Claudia LAUR-LUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 053/2007
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACIÓN:** LOTES N° 3 – FRACCION "A" – ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SAN PEDRO 2".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.649.954,58 Y= 2.466.636,48 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.652.000,00 Y: 2.466.000,00 B.X: 4.652.000,00 Y: 2.470.000,00

C.X: 4.649.000,00 Y: 2.470.000,00 D.X: 4.649.000,00 Y: 2.468.000,00 EX: 4.648.000,00 Y: 2.468.000,00 F.X: 4.648.000,00 Y: 2.466.000,00. Encierra una superficie de 1.400 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "LA EVELINA". Expediente N° 407.419/F/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RICARDO ABELSEMINO** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "SEMINO, Ricardo Abel s/Sucesión abintestato" (Expte. N° S-9878/07).

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Junio de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA Jueza cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Instrucción y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, Secretaria Civil y Comercial N° 1 a/c. de la Dra. CLAUDIA CANO, en los autos caratulados: "LALLANA JOSE LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 19.371/2007). Ha ordenado la publicación de Edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta Localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten. "PROVEE POR SUBROGACION LEGAL: Fdo. Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA JUEZ SUBROGANTE".

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-2

EDICTO N° 103/07

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Sr. SALVADORAYALA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "AYALASALVADORS/, JUICIO SUCESORIO" Expte. N° A-6357/07 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Septiembre 04 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, CITA y EMPLAZA por el

término de TREINTA días a los herederos y acreedores de Don FERMIN HIPOLITO TELLO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "TELLO FERMIN HIPOLITO S./SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° T-22268/04 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Uno, bajo aperebimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el diario BOLETIN OFICIAL.- CALETA OLIVIA, SEPTIEMBRE 03 de 2007.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO N° 056/2007
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACIÓN:** LOTES N° 2 y 3 - FRACCION "A" - ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SAN PEDRO 5".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.653.421,67 Y=2.464.876,39** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.656.000,00 Y: 2.462.000,00 B.X: 4.656.000,00 Y: 2.465.000,00 C.X: 4.652.000,00 Y: 2.465.000,00 D.X: 4.652.000,00 Y: 2.462.000,00.**- Encierra una superficie de 1.200 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "SAN PEDRO y LA EVELINA". Expediente N° 407.422/F/06.- Fdo. Ing°. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, con asiento en ésta Ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OSCAR ROBERTO VALDIVIESO, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: "VALDIVIESO OSCAR ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 11.025/07.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Río Gallegos, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 05 de Septiembre de 2007.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "GANADERA DEL SUR S.A. s/INSCRIPCION DE DIRECTORIO", Expte. G-6260/07, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 467, F° 1308 del 12/06/2007, otorgada ante el Esc. Jorge M. Ludueña, Reg. 42, se procedió, a protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 16 del 14/09/2006. Se fija

el número de Directores y designación de los mismos, por el término de tres años, y proponen que el número de directores se fije en Titulares y un Director Suplente; se designó en el cargo de **Presidente:** María Gabriela VIDO; **Vicepresidente:** Juan VIDO, **Director Titular:** VIDO Gianni, **Director Suplente:** María Ethel GARCIA de VIDO.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 10 de Setiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 de Río Turbio, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria N° Civil, citando a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 CPC y C) de doña Elba y/o Elva GONCEBAT en estos autos caratulados: "GONCEBAT ELBA/O ELVA EUFEMIAS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° G-5528/07. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO TURBIO, 17 de Septiembre de 2007.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINIHERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de la causante doña María Fabiola Figueroa Mansilla a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "FIGUEROA MANSILLA MARIA FABIOLA/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 20980/07. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2007.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de V.E. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día en los autos caratulados: "C & C Logística SRL s/Constitución" (Expte. N° 113/2007), que mediante instrumento privado de fecha 16 de Febrero de 2007, se constituyó "C & C Logística S.R.L." con las siguientes características: Socios: Gabriela Caudana, 33 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión contadora pública, con domicilio real en la calle 110 N° 2206, de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, con Documento Nacional de Identidad Nro. 23.327.498, CUIT 23-23327498-4, y Giselle Caudana, 28 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión abogada, con domicilio real en Av. Callao 715, piso 12, departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad Nro.

2206, de la Localidad de El Calafate. Objeto Social: El objeto social será la prestación de servicios vinculados relacionados con la industria de la construcción y del comercio y la prestación de servicios vinculados o relacionados con el transporte de carga o de pasajeros, tales como carga y descarga de materiales, compra y venta de materiales de construcción, compra y venta de mercaderías, transporte de carga de mercaderías, transporte de carga de materiales de construcción, transporte de carga de automóviles y maquinarias, transportes de pasajeros, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. Podrá, además, realizar sin limitación toda actividad aneja, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto. Duración: Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral. Capital Social: El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000.-). Representación: La administración y representación legal estará a cargo de la Sra. Gabriela Caudana. Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

EL CALAFATE, 23 de Agosto de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 607 del 17/09/2007 pasada al folio 1053 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "ESPACIO VERDE S.R.L." "SOCIOS: a) Miguel Angel JUNCO, argentino, divorciado, nacido el 09/11/59 D.N.I. 13.564.481, empresario, domiciliado en Guatemala N° 354 de la ciudad de Caleta Olivia, y José María RIVERA, argentino, soltero, empresario, nacido el 19/09/57, D.N.I. 13.602.104, domiciliado en Güemes N° 2321 de la ciudad de Caleta Olivia. **PLAZO:** 50 años **OBJETO:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Servicios relacionados al saneamiento, reparación, remediación, recuperación, prevención y preservación del medio ambiente, incluyendo la manipulación de residuos, reparación de suelos mediante procesos de saneamiento ambiental y todo proceso tendiente al cuidado del medio ambiente, administración, parquización, mantenimiento y cercado de superficies, y demás servicios en general relacionados con el medio ambiente.- Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- **CAPITAL:** Pesos cincuenta mil.- **ADM. y REP.:** Dos gerentes, socios en forma distinta. **CIERRE:** 31/08 c/año. **GERENTE:** Miguel Angel JUNCO, D.N.I. 13.564.481, José María RIVERA D.N.I. 13.602.104.- **SEDESOCIAL:** Güemes N° 2321 CALETA OLIVIA, Pcia. de Sta. Cruz.

MARCELO PABLO SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia-Santa Cruz

P-1

EDICTO 102/07

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Nahuelpe y Eulalia Vera en autos caratulados "NAHUELPE, JUANY OTRAS/SUCESION" Expte. N° N-61660/07 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín

Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres-3- días.-

PICOTRUNCADO, 03 de Setiembre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados: **"ROSSO S.R.L. S/CONSTITUCION"**, **EXPIE R-6270/07**, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 3/07/07, con las firmas certificadas en igual fecha, ante el Registro Notarial N° 17 a cargo del Escribano Angel Alfredo Bustos se constituyó la Sociedad denominada **"ROSSO S.R.L."**: **SOCIOS:** Señoras CARELLI ROSALIADORA, D.N.I. 22.913.905, CUIL. 27-22913905-9, argentina, nacida el día 09.10.72, de estado civil casada, comerciante, domiciliada en calle Brasil N° 1730 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y ALVAREZ COÑUECAR SONIA DEL CARMEN, D.N.I. 14.656.603, CUIL. 27-14656303-6, argentina naturalizada, nacida el día 26.07.58, de estado civil divorciada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en calle Don Bosco N° 2298 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, instalación, mantenimiento, reparación, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor de: 1.-) repuestos nuevos y usados, de autopartes y demás componentes y accesorios para vehiculares en todos sus niveles (automotores, pick - Up, camiones, unidades de carga y transporte, etc.) e Industriales; 2.-) materiales tales como chapa industrializada, hierros, aceros inoxidable, aluminios y artículos de ferreterías, en general; 3.-) artículos de librería, papelería, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos. Exportación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. En definitiva la Sociedad está facultada sin limitaciones para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, autorizados por las leyes y que estén relacionados directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto de la Sociedad, como presentarse a licitaciones, concursos y compulsas de precios. **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de vigencia. **DURACION DE LA SOCIEDAD:** Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000). **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de Noviembre de cada año. **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** El domicilio que fija la sociedad es el sito en calle Don Bosco N° 2298 de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 04 de Setiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado

de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **"ESTRUCTURAS DEL SURS.A.s/Constitución"**, **Expte. N° E-6261/07**, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 413, F° 1142 del 30/05/2007 y Escritura Pública N° 576, F° 1610 del 27/07/2007, ambas pasadas por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, los señores: **Ricardo Daniel TUDELA**, argentino, nacido el 22/09/1949, con D.N.I. N° 7.680.218, casado en Iras. nupcias con Antonia Cristina García, abogado, domiciliado en Flor de Ceibo N° 118 de Villa Nueva, Córdoba, con CUIT N° 20-07680218-2; **Diego CHICCO**, argentino, nacido el 05/09/1973, con D.N.I. N° 23.497.370, casado en Iras. nupcias con María Paula Mosca, empresario, domiciliado en calle Tucumán N° 63 de Villa María, Córdoba, con CUIT N° 20-23497370-4; y **Mario Raúl TAMAGNO**, argentino, nacido el 18/03/1959, con D.N.I. N° 13.154.008, casado en Iras. nupcias con María Cecilia Conci, contador público nacional, domiciliado en La Rioja N° 757, de Villa María, Córdoba, con CUIT N° 20-13154008-7, constituyeron **"ESTRUCTURAS DEL SUR SOCIEDADANO NIMA"**, con domicilio en calle San Martín N° 608 Primer piso de esta Ciudad de Río Gallegos.- **Duración:** 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y/o producción de postes de cemento armado, vibrados pretensados para tendido de líneas eléctricas, de alta, media y baja tensión y sus accesorios; el montaje y el mantenimiento de líneas eléctricas.- Además por cuenta propia o de terceros podrá realizar transporte de todos los bienes derivados de los mismos por cualquier medio, por todo el territorio nacional y países limítrofes, con todo tipo de camiones o automotores, tractores, acoplados, semirremolques, propios o no. La sociedad queda facultada en general con las atribuciones propias de las personas de derecho para realizar las operaciones comerciales y civiles que tiendan al cumplimiento del objeto social, la importación o exportación de los bienes producidos, ventas por mandatos, representaciones, consignaciones, ser concesionaria, podrá constituir Sociedades o Unión Transitoria de Empresas y/o Agrupación de Colaboración con otras Sociedades Comerciales y/o Cooperativas y/o Empresas del Estado, Provinciales o Nacionales y/o Personas Físicas.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 120.000,00.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija en: **Presidente:** al señor **Diego CHICCO**. **Director Titular:** al señor **Ricardo Daniel TUDELA** y **Director Suplente:** al señor **Mario Raúl TAMAGNO**, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Cierre de Ejercicio:** 31 de Marzo de c/año.- **Representación legal:** Corresponde al Presidente o quien lo reemplace.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 10 de Setiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 597 del 13/09/2007 pasada al folio 1037 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada **"A&L S.R.L."** **SOCIOS:** a) Gessica Desiree LOPEZ, argentina, casada, nacida 03/02/76, D.N.I. 25.006.735, empresaria, domiciliada en Cipolletti N° 885 Las Grutas, Provincia de Río Negro, b) María Rosa **MANQUEMILLA**, argentina, soltera, empresaria, 01/08/79,

D.N.I. 27.598.604, domiciliada en B° 2 de Abril Esc. 47 Dto. H de la ciudad de Caleta Olivia; **PLAZO:** 50 años. **OBJETO:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: **TRANSPORTE:** Servicios de transporte de personal, transporte de cargas en general, tomar o dar locación y leasing de todo tipo de vehículos y máquinas viales e industriales, propios o no, con o sin chofer.- Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: **CAPITAL:** Pesos cuarenta mil.- **ADM. y REP.:** Un gerente, socio. **CIERRE:** 31/08 c/año. **GERENTE:** Gessica Desiree LOPEZ D.N.I. 25.006.735. **SEDE SOCIAL:** B° 2 de Abril Esc. 47 Dto. H, Caleta Olivia, Pcia. de Sta. Cruz.-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 541 del 28/08/2007 pasada al folio 950 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada **"NOVMER S.R.L."** **SOCIOS:** a) Luis Enrique MERLO, argentino, nacido 16/02/61, D.N.I. 14.266.334, Maestro Mayor de Obras, y Viviana Claudia NOVACHIG argentina, nacida 02/11/67, D.N.I. 18.354.839, docente; ambos domiciliados en calle Guillermo Sekmann N° 760 de la ciudad de Caleta Olivia. **PLAZO:** 50 años. **OBJETO:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: **SERVICIOS DE CONSTRUCCION:** Mediante la realización de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; construcción de obrasciviles o militares, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluyendo los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, galpones y talleres, sean públicos o privados sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.- **INMOBILIARIA:** Mediante la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros y mandatos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros.- **COMERCIAL:** Mediante la comercialización de materiales y elementos para la construcción de revestimientos, sanitarios y accesorios; venta de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, -industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos; herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objetivo social.- **SERVICIOS:** Realizar servicios de mantenimientos en general, servicios de saneamiento, limpieza, recuperación y mantenimiento de instalaciones fijas. La provisión de materiales y/o mano de obra para cualquier servicio. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: transporte de todo tipo de cargas sólidas, líquidas y gaseosas; la prestación de servicios mecánicos en general para todo tipo de vehículos; y la prestación de todo tipo de servicios en general vinculados a la explotación petrolera.- Toda otra actividad lícita que se relacione en forma directa o indirecta con el objeto de la sociedad. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- **CAPITAL:** Pesos Cuarenta Mil.- **ADM. y REP.:** Un gerente, socio.

CIERRE: 31/07 c/año. **GERENTE:** Luis Enrique MERLO, D.N.I. 14.266.334.- **SEDE SOCIAL:** Guillermo Siekmann N° 760 Caleta Olivia de Sta. Cruz.-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, Artículo Nro. 683 del C.P.C. y C; a herederos y acreedores de Dña. Natalia SANCHEZ LEVILL, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: “SANCHEZ LEVILL, NATALIA s/s SUCESION AB-INTES TATO” Expte. N° S-12.222/05. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local “Tiempo Sur”.-
RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

AVISOS

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Pozos TC a-7, TC a-9, TC n-2 Y Cmo a-33”, ubicada en “Area Chorrillos, Tres Colinas, Provincia de Santa Cruz, Argentina”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 28 de Septiembre del corriente.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de Pozos de Avanzada en el Area de Reserva los Perales– Las Mesetas– Upside” ubicada en “cerca de la localidad de Las Heras”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260 (9400) Río Gallegos, antes del día 25 de Septiembre del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Construcción de Oleoducto de Interconexión entre la Planta Deshidratadora del área Cerro Wenceslao y la Bateria CG-21 del área El Guadal”, ubicada en “Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz, dpto. Deseado, en el área Cerro Wenceslao”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Octubre del corriente año.-

P-3

CONVOCATORIAS

**SOCIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 10 de Octubre de 2007, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la ley 19.550, correspondientes al 31° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2007.-

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. Convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.-

EL DIRECTORIO

P-4

PROSEPET S.A.

“Convócase a los señores socios accionistas de la firma PROSEPET S.A. a Asamblea General ordinaria y extraordinaria a realizarse el 6 de Octubre de 2007, a las 11:00 Horas, en el domicilio legal de la firma, sito en barrio industrial, de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz y a los fines de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

1) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta respectiva.

2) Informe de la Comisión Fiscalizadora y Análisis económico por la asesoría contable del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

3) Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de Enero de 2006 y finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

4) Distribución y Asignación de utilidades, Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

5) Ratificar o rectificar Directorio Titular y suplentes y Comisión Fiscalizadora, por pedido de socios.

6) La asamblea dará inicio a las 11:00 horas Conforme al quórum legal y estatutario, pasada una hora de tolerancia sesionará con los accionistas presentes.

GUSTAVO BUSTOS
Presidente
PROSEPET S.A.

P-4

**NOTIFICACIONES
C.P.E.**

La instrucción de sumarios zona centro y sur notifica por este medio al docente Félix Oscar TEGERINO

del Capítulo de Cargos Art. 85° Acuerdo N° 219/96 a las que arribó; **4) CONCLUSIONES:** Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción **RESUELVE: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** al Sr. Félix Oscar TEGERINO (D.N.I. N° 23.558.330), quien se desempeñaba como docente dependiente de la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1 y de la Escuela Hogar Rural de Educación General Básica N° 2, establecimientos de la localidad de Gobernador Gregores, por encontrarlo incurso en **ABANDONO DESERVICIOS** e incumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 971/69, Normas de Aplicación para el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 8567/61 y su reglamentación, **A) Obligación del Agente**, incisos 1° y 2° **Puntualidad Asistencia** b) Aviso, c) Justificación, puntos 13° y 14°, Acuerdo N° 070/04, que ratifica la Resolución N° 806 de fecha 01/04/07, en lo particular y violación del Art. 5° inciso a) Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general.

...5) DE LA PROSECUION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan:

ART. 85°: Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado.

ART. 86°: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder.

ART. 87°: Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplie en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.-

ART. 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas.

A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas.-

Dra. FERNANDA VALERIANO ZALEZ
Instructora Sumariante ZS
Consejo Provincial de Educación

P-1

La instrucción de sumarios zona centro y sur notifica por este medio a la docente Nilda Mariela **MOLINA** del Capítulo de Cargos Art. 85° Acuerdo N° 219/96 a las que arribó; **4) CONCLUSIONES:** Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción **RESUELVE: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** a la Sra. Mariela **MOLINA** (D.N.I. N° 22.140.082), quien se desempeñaba como docente dependiente de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 32, de la localidad de 28 de Noviembre, por encontrarlo incurso en **ABANDONO DESERVICIOS** e incumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 971/69, Normas de Aplicación para el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 8567/61 y su reglamentación, **A) Obligación del Agente**, incisos 1° y 2° **Puntualidad Asistencia** b) Aviso, c) Justificación, puntos 13° y 14°, Acuerdo N° 070/04, que ratifica la Resolución N° 806 de fecha 01/04/07, en lo particular y violación del Art. 5° Inciso a) Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general.-

5) DE LA PROSECUION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan:

ART 85°: Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado.-

ART 86°: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder.-

ART 87°: Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.-

ART 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas.-

A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N°640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas.-

PATRICIA V. PETRIS

Directora Gral. de Sumarios
Consejo Provincial de Educación

P-3

LICITACIONES

CONSEJO DE LAMAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Resolución A.G. N°795/07

Expediente N°10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N°34/07**, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N°1562/00. **Objeto:** Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. **Valor del Pliego:** (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.364,70). **Informes, venta y retiro de pliegos:** Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar **Plazo de Evaluación de Consultas:** hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El **05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.**

P-6

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE
SANTACRUZ

LICITACION PUBLICA N°04/UN.EPO.S.C./2.007

MOTIVO: EJECUCION DE LA OBRA: "CONS-TRUCCION MUELLE FLO TANTE CONVENIO CON LA ARMADA, en el puerto de Puerto Deseado", Provincia de Santa Cruz.-

PRESUESTO OFICIAL: TRECE MILLONES CIENTO SETENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTAY CINCO CEN-

TAVOS(\$ 13.175.661,75).-

VALOR DEL PLIEGO: TRECE MIL CIENTO SETENTAY CINCO (\$ 13.175,00).-

FECHA DE APERTURA: 23 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 18:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA:

En Dependencias de la Municipalidad de Puerto Deseado, sita en calle Almirante Brown N° 415 – T.E.N° (0297) 4872248/4872261 de la localidad de Puerto Deseado (CP. N°9050) – Provincia de SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección citada anteriormente, Sede Central de la UN.EPO.S.C., Gobernador Lista N° 395 Río Gallegos, y Casa de la Provincia de Santa Cruz, sita en 25 de Mayo N° 277 1er.Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta dos días (02) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/07, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS, CON DESTINO STOCK MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRE-

SENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 188.674,30).

FECHA DE APERTURA: El día **25 de Octubre de 2007, a las 11,00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 94,33).-**

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-
P-1

Programa de apoyo para el desarrollo de la
Infraestructura Universitaria.



UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
NACIONAL

Licitación N° 2/2007

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.222.727,97

Unidad Académica Río Gallegos.

"Primera Etapa Nuevo Edificio".

Río Gallegos Santa Cruz

Consulta y Venta de pliegos:

A partir del 24/09/07

Fecha y hora de apertura:

23/10/2007 a las 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.200,00

Valor garantía de oferta: 1% del

Presupuesto Oficial

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:

Universidad Tecnológica Nacional

Unidad Académica Río Gallegos

Calles: Juan Díaz de Solís y Tte. Béccar.

Río Gallegos, Santa Cruz

Tel. 02966-429173



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios.
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

P-5

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:
"MOVIMIENTO DE SUELO - PLAN FEDERAL 2 EN LOS ANTIGUOS" LICITACION PUBLICA N° 81/IDUV/2007	
Presupuesto Oficial: \$ 11.200.000,00.-	PLAZO: 6 MESES.-
Fecha de Apertura: 29 de Octubre de 2007.- A las 10,30 Hs.-	
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-	
Valor del Pliego: \$ 1.120,00.-	
Venta de Pliegos: A partir del 28 de Septiembre de 2007.-	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-5	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:
"NEXOS DE INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA N° 90/IDUV/2007	
Presupuesto Oficial: \$ 9.140.000,00.-	PLAZO: 6 MESES.-
Fecha de Apertura: 29 de Octubre de 2007.- A las 10,30 Hs.-	
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-	
Valor del Pliego: \$ 9.140,00.-	
Venta de Pliegos: A partir del 28 de Septiembre de 2007.-	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-5	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Circular N° 1
Modificatoria

Resumen Modificación direcciones

Nombre del Organismo Contratante: ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL- GERENCIA DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: Licitación Pública

N° 51

Ejercicio: 2007

CLASE: De etapa única nacional

MODALIDAD: Sin Modalidad

Expediente N°: 024-99-81085419-3-124

Objeto de la Contratación: Compra o Locación de inmueble OFICINA RIO TURBIO, Provincia de Santa Cruz**DESCRIPCION**

Se informa a los interesados que los Pliegos podrán ser consultados y/o retirados tanto en la UDAI Río Gallegos sita en la calle 25 de Mayo N° 83, de la ciudad de Río Gallegos como así también en la Oficina Río Turbio: Avda. de los Mineros N° 467 de la localidad homónima,

EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARÁ EN LA OFICINA RIO TURBIO, AVDA. DE LOS MINEROS N° 467 DE LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO.

Origen a solicitud del Jefe Regional

P-1

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 61/07**EXPEDIENTE N°:** 024-99-81085092-9-123**OBJETO DEL LLAMADO:** Servicio Integral de Limpieza para UDAI Río Gallegos y las Oficinas San Julián, Río Turbio, Calafate y Puerto Santa Cruz.-**ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:****FECHA:** 31/10/07 a las 13:00 hs.**LUGAR:** UDAI Río Gallegos calle 25 de Mayo N° 83 - Río Gallegos - Santa Cruz**Valor del Pliego:** Sin Costo**Consulta y Retiro de Pliegos:** En UDAI Río Gallegos.**De 8 a 14 hs. hasta el día 22/10/07 inclusive.**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá obtenerse o consultarse en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Videntes".-

En ese caso no será necesario retirar el pliego del lugar detallado en el primer párrafo.-

Si se opta por este medio deberá comunicarse a esta ANSES dicha situación mediante el envío de un correo electrónico a contrataciones@anses.gov.ar. Esta Administración enviará un correo a la dirección electrónica que Ud. indique confirmando la recepción de su mensaje.

Dichos correos, deberán acompañarse obligatoriamente con la oferta impresos y suscriptos; a los fines de cumplir con el "requisito de entrega del comprobante de retiro de pliego".

Presentación de las ofertas: En la misma UDAI antes citada, hasta el día 31/10/07 antes de las 12:30 hs.

Asimismo toda normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME N° 834/2000, la Ley 25.551 (COMPROMISO DE TRABAJO ARGENTINO) - y su Decreto Reglamentario N° 1600/02 - la Ley 25.300 Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1075/01 Participación de MIPyMES en las Contrataciones del Estado - que también rigen el presente trámite - podrán consultarse en la misma página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES antes citada, ingresando a NORMATIVA - Normas Generales - "Contrataciones".-

P-1



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

"AVENIDA COSTANERA Y BOULEVARD TEHUELCHÉ - 1°
ETAPA - EN LOS ANTIGUOS"
LICITACION PUBLICA N° 86/IDUV/2007
PRORROGA RESOLUCION IDUV N° 3895/07

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000,00.- **PLAZO:** 15 MESES.-
Fecha de Apertura: 08 de Octubre de 2007.-
A las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 13.000,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 14 de Agosto de 2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos Por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

"PLAN 30 VIVIENDAS EN
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"
LICITACION PUBLICA N° 79/IDUV/2007
PRORROGA RESOLUCION IDUV N° 3896/07

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000,00.- **PLAZO:** 12 MESES.-
Fecha de Apertura: 08 de Octubre de 2007.-
A las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 6.800,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 29 de Agosto de 2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos Por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

VESTUARIOS, SANITARIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO EL CONDOR en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 98/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.- **PLAZO:** 8 Meses.-
Fecha de Apertura: 24/10/2007.-
a las 10,30 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 24/09/2007.-
Valor del Pliego: \$ 1.800.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz somos Todos



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

VESTUARIOS Y SANITARIOS CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO INDEPENDIENTE en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 99/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000.- **PLAZO:** 8 Meses.-
Fecha de Apertura: 24/10/2007.-
a las 10,30 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 24/09/2007.-
Valor del Pliego: \$ 2.400.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz somos Todos

LLAMADO A LICITACION

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTACRUZ****Consejo Provincial de Educación**Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-
Dirección de Adquisiciones y ServiciosEn el marco de la Ley de Financiamiento
Educativo

Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 015-CPE-2007 -
2° Llamado**Objeto:** Adquisición de Materiales para
Laboratorio con destino a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia de Nivel Polimodal, dependientes del Consejo Provincial de Educación**Fecha de Apertura:** 05 de Octubre de 2007.-**Recepción de Sobres:** Hasta las 14:00 hs.
del día 05 de Octubre de 2007 en Direc.
Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación- Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-**Hora de Apertura:** 14:00 hs.-**Lugar de Apertura:** Dirección Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-**Retiro y/o consulta de pliegos:** De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

P-1

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTACRUZ****Consejo Provincial de Educación**Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-
Dirección de Adquisiciones y ServiciosEn el marco de la Ley de Financiamiento
Educativo

Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 014-CPE-2007

Objeto: Adquisición de Elementos de Educación Física con destino a distintos Establecimientos Educativos - Nivel Inicial, dependientes del Consejo Provincial de Educación**Fecha de Apertura:** 05 de Octubre de 2007.-**Recepción de Sobres:** Hasta las 13:00 hs.
del día 05 de Octubre de 2007 en Direc.
Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación- Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-**Hora de Apertura:** 13:00 hs.-**Lugar de Apertura:** Dirección Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-**Retiro y/o consulta de pliegos:** De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

P-1

LLAMADO A LICITACION

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:****VESTUARIOS, SANITARIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO UNION SANTACRUCEÑA en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 100/IDUV/2007****Presupuesto Oficial:** \$ 2.850.000.- **PLAZO:** 8 Meses.-**Fecha de Apertura:** 24/10/2007.-
a las 10,30 HS.-**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS**Venta de Pliegos:** A partir del 24/09/2007.-**Valor del Pliego:** \$ 2.850.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA*Santa Cruz somos Todos***El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:****GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO
1° etapa en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 101/IDUV/2007****Presupuesto Oficial:** \$ 8.250.000.- **PLAZO:** 8 Meses.-**Fecha de Apertura:** 24/10/2007.-
a las 10,30 HS.-**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS**Valor del Pliego:** \$ 8.250.-**Venta de Pliegos:** A partir del 24/09/2007.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA*Juntos por Santa Cruz***El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:****SEDE y CANCHA de GOLF
-1° etapa-
en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 67/IDUV/2007****Presupuesto Oficial:** \$ 10.500.000.- **PLAZO:** 15 Meses.-**Fecha de Apertura:** 11/10/2007.-
a las 10,30 HS.-**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-**Valor del Pliego:** \$ 10.500.-**Venta de Pliegos:** A partir del 17/09/2007.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA*Santa Cruz somos todos***El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:****CENTRO MUNICIPAL de EDUCACION por el ARTE
-1° etapa- en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 80/IDUV/2007****Presupuesto Oficial:** \$ 7.910.000.- **PLAZO:** 10 Meses.-**Fecha de Apertura:** 11/10/2007.-
a las 10,30 HS.-**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS**Valor del Pliego:** \$ 7.910.-**Venta de Pliegos:** A partir del 14/09/2007.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA*Santa Cruz somos todos*

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

REDES DE INFRAESTRUCTURA BARRIOS IDUV - PF1 - en 28 DE NOVIEMBRE LICITACION PUBLICA N° 82/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000.- **Plazo:** 8 Meses.-
Fecha de Apertura: 16/10/2007.- a las 10,30 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 6.800.-
Venta de Pliegos: A partir del 18/09/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

INSTITUTO EDUCATIVO MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 97/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 12.140.800.- **Plazo:** 18 Meses.-
Fecha de Apertura: 09/10/2007.- a las 10,30 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Venta de Pliegos: A partir del 14/09/2007.-
Valor del Pliego: \$ 12.140.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Santa Cruz somos Todos

 **MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 002/07 DECRETO N° 2127/07 de Prórroga

OBJETO: OBRA: AMPLIACION DE MATADERO MUNICIPAL - *ADECUACION DE GALPON PARA ELABORACION DE COMPOST.

FECHA DE APERTURA: 01 de OCTUBRE de 2007.-
HORADE APERTURA: 12:00 hs.
LUGAR: Municipalidad de Río Turbio - Dirección de Suministro - Juan José Paso N° 237.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 810.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO: OCHO MIL CIEN (\$ 8.100,00).-
PLAZO DE EJECUCION: 120 días corridos.-
VENTA: División Tesorería - Juan José Paso N° 237 - de 08:00 a 14:00 hs.
CONSULTAS: Dirección de Suministro - Juan José Paso N° 237 - Tel. (02902) 422528 y 421365 Int. 112 - de 08:00 a 14:00 hs.-
 P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 -
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4125

DECRETOS SINTEIZADOS
 2246 - 2247 - 2248 - 2249 - 2250 - 2251 - 2252 - 2253 - 2254 - 2255 - 2256 - 2257 - 2258 - 2259 - 2260 - 2261 - 2262 - 2263 - 2264 - 2265 - 2266 - 2267 - 2268 - 2270 - 2271 - 2272 - 2273 - 2274.- Págs. 1/5

RESOLUCIONES
 094 - 095 - 096 - 097/H.C.D./07 - 3862 - 3863 - 3867/IDUV/03.- Págs. 5/7

DECLARACION
 045/H.C.D./07.- Pág. 7

DISPOSICION
 009/D.P.R.H./07.- Pág. 7

EDICTOS
 057(PET.MENS) - ALONSO Y ALONSO - OJEDA CASTRO - GUZMAR S.R.L. - NAVARRRO - GIMENEZ - ACUÑA PINEDA CRETAMAL - BARRIA - ETOS. NROS. 054 - 055 - 052 - 053 - 056 (MANIF. DE DESC.) - CALISTO MARQUEZ - FRANCO Y OTRA - MORRAZO - SEMINO - LALLANA - AYALA - TELLO - VALDIVIESO - GANADERA DEL SUR S.A. - GONCEBAT - FIGUEROA MANSILLA - C&C LOGISTICA S.R.L. - ESPACIO VERDE S.R.L. - NAHUELPE Y OTRA - ROSSO S.R.L. - ESTRUCTURAS DEL SUR S.A. - A & L S.R.L. - NOVMER S.R.L. - SANCHEZ LEVILL.- Págs. 8/12

AVISOS
 S.M.A./POZOSTCa. - 7, TCa - 9, TCn - 2y Cmo a - 33 - S.M.A./POZOS DE AVANZADA EN EL AREA DE RESERVA LOS PERALES - LAS MESETAS - UPSIDE - S.M.A./CONSTRUCCION DE OLEODUCTO DE INTERCONEXION ENTRE LA PLANTA DESHIDRATADA DEL AREA CERRO WENCESLAO Y LABATERIA CG - 21.- Pág. 12

CONVOCATORIAS
 SOCIEDAD MEDICA S.A. - PROSEPET SA.- Pág. 12

NOTIFICACIONES
 C.P.E./TEGERINO FELIX OSCAR - C.P.E./MOLINA NILDA MARIELA.- Págs. 12/13

LICITACIONES
 34/C.M.A.G/07 - 04/UN.E.P.O.SC/07 - 08/T.S.J/07 - 2/U.T.N/07 - 51 (CIRC. 1) - 61/ANSES/07 - 81 - 90 - 86 - 79 - 98 - 99 - 82 - 97 - 100-101-67-80/IDUV/07 - 015 - 014 - C.P.E./07 - 002/MRT/07.- Págs. 13/16

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-